

MUNICIPALIDAD DE LAS CONDES
DIRECCIÓN DE INFRAESTRUCTURA Y SERVICIOS PÚBLICOS
DEPARTAMENTO DE OBRAS CIVILES Y MANTENCIÓN
LBS / TJC / CBC

MAT.: Modifica Decreto Alcaldicio Sección 1ª N°2769 del 19 de agosto de 2026, que amplió plazo de ejecución de la obra "Construcción Plaza Mirador Cerro Apoquindo", ID N°2560-61-LR25.

DECRETO SECC.1ª N° 3286

LAS CONDES

17 SEP 2026

**OFICINA
DE
PARTES**

VISTOS: El DFL N°1/19.653 de 2001, del Ministerio Secretaría General de la Presidencia, que "Fija texto refundido, coordinado y sistematizado de la Ley N°18.575, Orgánica Constitucional de Bases Generales de la Administración del Estado"; Lo dispuesto en los arts. 56 y 63 del DFL N°1 del Ministerio del Interior de fecha 9 de mayo de 2006, publicado en el Diario Oficial de 26 de julio de 2006, que fija el Texto Refundido, Coordinado y Sistematizado de la Ley N°18.695 Orgánica Constitucional de Municipalidades; La Ley N°19.886 de 2003, de "Bases sobre contratos administrativos de suministros y prestación de servicios"; El Decreto 661 del Ministerio de Hacienda que Aprueba Reglamento de la Ley N°19.886; Ley N°19.880 sobre Procedimientos Administrativos que rigen los Actos de la Administración del Estado; y, en general, todas las Normas y Leyes que tengan relación con la materia de la presente licitación; El Decreto Alcaldicio Sección 1ª N° 4576 de fecha 06 de diciembre de 2024, mediante el cual asume como Alcaldesa la señora Catalina San Martín Cavada; el Decreto Alcaldicio Sección 1ª N°2769 de fecha 19 de agosto de 2026 que amplió en 14 días hábiles el plazo de ejecución de las obras de la licitación pública denominada "Construcción Plaza Mirador Cerro Apoquindo", ID N°2560-61-LR25; INFORME DISP N° 29 para solicitud de aumento de plazo en proyecto "Mirador Plaza Cerro Apoquindo".

CONSIDERANDO:

1. Que mediante Decreto Alcaldicio Sección 1ª N°2769 de fecha 19 de agosto de 2026 se aprobó una ampliación de plazo de 14 días hábiles para la ejecución de la obra "Construcción Plaza Mirador Cerro Apoquindo", ID N°2560-61-LR25.
2. Que se ha estimado procedente rectificar la redacción contenida en el numeral primero del apartado "DECRETO" del referido acto administrativo, eliminando determinadas referencias consignadas dentro de los fundamentos de la ampliación de plazo.
3. Que la presente rectificación no altera la decisión administrativa adoptada ni el plazo otorgado al contratista, manteniéndose íntegramente vigente la ampliación de plazo aprobada.
4. Que el Decreto Sección 1ª N° 2769 del 19 de agosto de 2026 aprueba aumento de plazo de 14 días basado en el INFORME DISP N° 29, el cual da respuesta a la solicitud presentada por MAC Construcciones Spa el 30 de junio de 2026 exclusivamente por motivos asociados a modificaciones de proyecto.

DECRETO:

1. **MODIFÍCASE** el Decreto Alcaldicio Sección 1ª N°2769 de fecha 19 de agosto de 2026, en lo pertinente al numeral primero de su apartado "DECRETO", en el siguiente sentido:

DONDE DICE: "...debido a razones de modificaciones de proyecto, asociado a eventos derivados de ajustes de trazado; la reubicación de instalaciones de faena por interferencias con el proyecto Bosque Miyawaki; sobre-excavaciones instruidas por Mecánico de Suelos y los eventos climáticos extraordinarios ocurridos durante julio de 2026, de acuerdo con lo señalado en el Informe N°29 de la Dirección de Infraestructura y Servicios Públicos de fecha 17 de agosto de 2026."

DEBE DECIR: "...debido a razones de modificaciones de proyecto, asociado a eventos derivados de ajustes de trazado, de acuerdo con lo señalado en el Informe N°29 de la Dirección de Infraestructura y Servicios Públicos de fecha 17 de agosto de 2026."

2. **EN TODO LO DEMÁS**, se mantiene vigente el Decreto Alcaldicio Sección 1ª N°2769 de fecha 19 de agosto de 2026.
3. **NOTIFÍQUESE** a **MAC CONSTRUCCIONES Spa**, RUT N.º 77.105.731-4, de la licitación pública para "**Construcción Plaza Mirador Cerro Apoquindo**", ID N°2560-61-LR25, el presente decreto Alcaldicio a través del portal www.mercadopublico.cl

ANÓTESE, COMUNÍQUESE Y ARCHÍVESE




CATALINA SAN MARTÍN CAVADA
ALCALDESA



MARÍA TERESA RUIZ GAJARDO
SECRETARIO MUNICIPAL

DISTRIBUCIÓN:

- Secretaría Comunal de Planificación.
- Contraloría Municipal
- Dirección de Administración y Finanzas
- Departamento de Finanzas
- Departamento de Administración
- Secretaría Municipal
- Dirección Jurídica
- Dirección de Infraestructura y Servicios Públicos (2)
- Oficina de Partes
- Archivo
- Interesado